

# Las sedaciones terminales estarán amparadas por la ley en Andalucía

EUROPA PRESS. 26.06.2008

- Así lo ha asegurado la Consejera de Salud, María Jesús Montero
- Los hospitales públicos "ya las vienen realizando".
- La ley retende "acotar y disminuir la variabilidad de interpretaciones".

La Consejera de Salud, **María Jesús Montero**, confió el miércoles que en el verano de 2009 la futura 'Ley reguladora de la dignidad de las personas ante el proceso de la muerte' pueda iniciar su trámite parlamentario definitivo. Aseguró que su departamento prevé que **el borrador de la ley** se pueda presentar al Consejo de Gobierno de la Junta en octubre de este mismo año y poder iniciar así el debate parlamentario **en el verano de 2009**.

El derecho del ciudadano a recibir o no un tratamiento será respetado

Para cumplir con este cronograma, explicó que la veintena de expertos que componen el **Comité autonómico de Ética e Investigación** han iniciado el debate sobre los posibles casos que pueda contemplar esta norma bajo la ponencia 'Ética y Muerte Digna'.

En concreto, se refirió al acceso a la **sedación paliativa terminal**, "para evitar el sufrimiento de estos pacientes"; el rechazo al tratamiento en caso de la petición expresa del enfermo, "un derecho que ya asistió a Inmaculada Echeverría"; la suspensión de la atención médica por **muerte encefálica**, la prohibición del encarnizamiento terapéutico o la regulación de la toma de decisiones de las personas que se encuentran en fase terminal.

## "Acotar y disminuir la variabilidad de interpretaciones"

Sobre estas prácticas, la responsable del ramo declaró que **los hospitales públicos "ya las vienen realizando"**, por lo que aclaró que con la futura ley lo que se pretende es "acotar y disminuir la variabilidad de interpretaciones" que se están dando en estas cuestiones, "otorgar al paciente mayor peso" en las decisiones finales y dispensar al profesional un marco contextual en el que poder desenvolverse.

"Con esta ley no se producirán debates como el que ocurrió con las [sedaciones terminales](#) en el Hospital Severo Ochoa de Leganés y también se cerrará las interpretaciones abiertas a casos como el de Inmaculada Echeverría en Granada", subrayó Montero, quien también quiso dejar

claro que el derecho a la dignidad ante el proceso de la muerte "no implica el derecho a recibir todo tipo de atención y tecnología para mantener la vida biológica".

Agregó que en la ponencia del Comité también se prevé incluir la objeción de conciencia para analizar en qué casos se podrá alegar y en cuáles no, un derecho "que siempre tendrá que ser ejercido por un profesional, ya que nunca una institución o centro, **ya sea público o privado**, nunca podrá alegar objeción de conciencia". Con todo, indicó que el derecho del ciudadano a recibir o no un tratamiento "**será respetado** con independencia de que un médico alegue objeción de conciencia".

20 minutos